

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCII		CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
Nº 16.036		Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR		Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 30199
Tirada de 350 ejemplares		Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA		DIRECCION Y ADMINISTRACION
***		Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO		ZUVIRIA 490
HORARIO				Teléfono Nº 4214780
Para la publicación de avisos				4400 - SALTA
LUNES A VIERNES				***
de 8.30 a 13.00				Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR
ARTICULO 1º — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i>				
ARTICULO 2º — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES:

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

• Anual.....	\$ 100,00
• Semestral.....	\$ 65,00
• Trimestral.....	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00
• Separata.....	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Pág.

S.G.G. N° 3.070 del 17/11/00 - Contrato de locación de obra	6457
---	------

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 3.054 del 17/11/00 - Prórroga de designación de personal temporario	6458
S.G.G. N° 3.055 del 17/11/00 - Prórroga de designación de personal temporario	6458
S.G.G. N° 3.056 del 17/11/00 - Prórroga de designación de personal temporario	6459
S.G.G. N° 3.057 del 17/11/00 - Prórroga de designación de personal temporario	6459
S.G.G. N° 3.058 del 17/11/00 - Prórroga de designación de personal temporario	6459
S.G.G. N° 3.059 del 17/11/00 - Prórroga de designación de personal temporario	6459
S.G.G. N° 3.060 del 17/11/00 - Prórroga de designación de personal temporario	6459
S.G.G. N° 3.061 del 17/11/00 - Prórroga de designación de personal temporario	6460
S.G.G. N° 3.062 del 17/11/00 - Prórroga de designación de personal temporario	6460
S.G.G. N° 3.063 del 17/11/00 - Prórroga de designación de personal temporario	6460
S.G.G. N° 3.064 del 17/11/00 - Prórroga de designación de personal temporario	6460
S.G.G. N° 3.065 del 17/11/00 - Prórroga de designación de personal temporario	6460
S.G.G. N° 3.066 del 17/11/00 - Decreto N° 2.428/00. Aclaratoria	6461
S.G.G. N° 3.067 del 17/11/00 - Prórroga de designación de personal temporario	6461
S.G.G. N° 3.068 del 17/11/00 - Prórroga de designación de personal temporario	6461
S.G.G. N° 3.069 del 17/11/00 - Prórroga de designación de personal temporario	6461

EDICTOS DE MINAS

N° 829 - Caipe VII - Expte. N° 16.635	6461
N° 828 - Paciencia Tres - Expte. N° 16.473	6464

PRORROGA LICITACION PUBLICA

N° 846 - Municipalidad de Salta - N° 08/00	6466
--	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 848 - M.S.P. Dirección de Primer Nivel de Atención N° 007	6466
--	------

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 795 - Dirección Gral. de Aduanas - Aduana de Pocitos	6466
---	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 807 - Dirección General de Personal - Rodolfo Edgardo Dahas - Expte. N° 133-1.407/97	6466
--	------

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

Pág.

N° 833 - Juan Antonio Choque - Causa N° 16.667/006467

SUCESORIOS

N° 840 - Gutiérrez, Mario Armando - Expte. N° 2C-57.298/00	6467
N° 835 - Caucota, Samuel Eustaquio - Expte. N° C-57.008/00	6467
N° 834 - Olaiz, Elva Carolina - Expte. N° 2.203/00	6467
N° 830 - Luna, Lucía Elvira; Aramayo, Antonio Genaro - Expte. N° 2C-58.950/00	6467
N° 826 - Cueva, Patricio José - Expte. N° 6.643/94	6468
N° 825 - Pereyra Rozas, César León o Pereyra Rozas, César - Expte. N° C-60.685/00	6468
N° 817 - Romero, Berta Evarista - Expte. N° 2.271/00	6468
N° 810 - Pivotti, Olga; Rodríguez, Cándido Antonio - Expte. N° C-54.820/00	6468
N° 806 - Vila, Emilio Ramón - Expte. N° 6.581/93	6468
N° 805 - Casap Casap, Adhemar Antonio - Expte. N° 1C-57.358/00	6469
N° 793 - Severini, Ida Albina - Expte. N° C-61.289/00	6469

REMATES JUDICIALES

N° 854 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 2C-53.757/00	6469
N° 853 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-46.713/99	6469
N° 852 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-52.312/00	6470
N° 851 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-32.862/99	6470
N° 849 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° 2C-44.146/99	6471
N° 847 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 1B-90.907/96	6471
N° 845 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° 1C-31.057/99	6472
N° 843 - Por: Tomás García Bes - Juicio: Expte. N° C-37.020/99	6472
N° 842 - Por: Elder Campos Wilson - Juicio: Expte. N° B-81.697/96	6472
N° 841 - Por: Elder Campos Wilson - Juicio: Expte. N° A-02.101/90	6473
N° 839 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° 1-C-24.920/98	6474
N° 836 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° C-27.016/98	6474
N° 827 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. N° C-38.065/99	6475
N° 808 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 9.833/99	6475
N° 803 - Por: Francisco Segovia - Juicio: Expte. N° 1B-51.881/94	6476

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 794 - Pérez Osán, Esteban Jorge y otros - Expte. N° 003.029/00	6476
N° 740 - Ramonot, Alberto Carlos - Ramonot de Pardo, Susana - Expte. N° C-49.408/99	6477
N° 739 - Campo Quijano S.R.L. - Expte. N° 002.426/00	6477

EDICTOS JUDICIALES

N° 831 - David Ayarde Mariscal - Expte. N° 1C-56.227/00	6477
N° 801 - Carlos Rafael Sarmiento - Expte. N° 1C-58.831/00	6478

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

Pág.

N° 811 - Clínica Güemes, para el día 21/12/00 6478

AVISO COMERCIAL

N° 850 - Kuvefa S.R.L. 6478

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 838 - Centro de Jubilados y Pensionados de Correos y Telecomunicaciones ENCOTESA Salta,
para el día 21/12/00 6479

N° 837 - Asociación de Trabajadores de Ayuda Mutua, para el día 29/12/00 6479

N° 832 - Centro Vecinal Barrio Unión, para el día 17/12/00 6479

AVISO GENERAL

N° 844 - Instituto Privado de Enseñanza "Dr. Bernardo Frías", para el día 22/12/00 6480

RECAUDACION

N° 855 - Del día 28/11/2000 6480

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 17 de noviembre de 2000

DECRETO N° 3.070

Secretaría General de la Gobernación**Secretaría de Financiamiento Internacional**

Expte. N° 272-554.

VISTO el Convenio de Préstamo 4273-AR suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, destinado a la financiación del "Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño", la Ley Provincial N° 6.993 que autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a contraer el préstamo para la ejecución de dicho Proyecto y el Decreto N° 185/99 mediante el cual se crea la Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E.);

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño fue debidamente aprobado por el Banco

Internacional de Reconstrucción y Fomento y cuenta con los instrumentos legales pertinentes que lo hacen viable;

Que las partidas presupuestarias a las cuales se imputarán los gastos del mencionado Proyecto, se encuentran habilitadas por Decreto N° 06/00 de fecha 07/01/00 y cuentan con saldo favorable;

Que dicho Proyecto también contempla la contratación de Expertos independientes en las diversas materias para que presten sus servicios profesionales especializados en la S.U.P.C.E., de acuerdo con los Términos de Referencia acordados con la Subunidad Central de Coordinación para la Emergencia (S.U.C.C.E.) y el Organismo Crediticio referido;

Que para determinar y decidir sobre la elección de los profesionales aludidos se cumplió también con las normas establecidas por el B.I.R.F., dentro de las necesidades particulares del Proyecto que se pretende;

Que dentro de esas necesidades resulta insoslayable contar con el asesoramiento profesional especializado

para brindar asistencia técnica a la S.U.P.C.E. en la elaboración de pliegos para la adquisición de bienes y contratación de obras y servicios de consultoría de acuerdo con las normas y procedimientos del B.I.R.F., en el marco del Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño;

Que en tal sentido se suscribió Contrato de corto plazo con el Ing. Víctor Marcelo Amado, cuyos antecedentes profesionales satisfacen plenamente los requerimientos establecidos por la S.U.P.C.E., siempre dentro de los Términos de Referencia enunciados en el Proyecto;

Que tal operación se encuadra en el Convenio de Préstamo Subsidiario firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Ministerio de Economía de la Nación aprobado por Decreto N° 4.923/98 y Ley N° 6.993;

Que en virtud de ello el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.), mediante el Convenio de Préstamo aludido financiará el 100% de los recursos necesarios para atender el pago de honorarios y gastos que demanda esta operación, salvo pasajes y viáticos que serán atendidos con Fondos de Rentas Generales;

Que este Contrato contiene cláusulas especiales exigidas por el Organismo Crediticio, de las que surge que el profesional contratado no actúa en relación de dependencia con la Provincia;

Que los trabajos a realizar y funciones a desempeñar por el mencionado Experto se ajustarán estrictamente a lo establecido por los Términos de Referencia y serán evaluados por el Jefe Ejecutivo de la S.U.P.C.E.;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del citado Contrato;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E.) del "Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño", dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de la Secretaría de Financiamiento Internacional y el Sr. Víctor Marcelo Amado, D.N.I. N° 12.409.037, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Jurisdicción 10 - Unidad de Organización 11 - Inciso

3 - Finalidad 1 - Función 6 - Fuente de Financiamiento 1505.

Art. 3° - Los pasajes y viáticos serán atendidos con la partida: Jurisdicción 10, Unidad de Organización 11, Inciso 3, Finalidad 1, Función 6, Fuente de Financiamiento 11.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 3.054 - 17/11/2000.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2000, prorrogase la designación en carácter de personal temporario, de la señora Mariana Cvitanic, D.N.I. N° 16.128.492, en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente al agrupamiento P, subgrupo 1, nivel 6, prorrogada por Decreto N° 2.277/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 1, Partida Principal I, Gastos en Personal del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 3.055 - 17/11/2000.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2000, prorrogase la designación en carácter de personal temporario, del señor Milton Lazo Rendón, D.N.I. N° 23.910.524, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente al agrupamiento T, subgrupo 1, nivel 1, prorrogada por Decreto N° 2.278/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 1, Partida Principal 1, Gastos en Personal del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 3.056 - 17/11/2000.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2000, prorrogase la designación en carácter de personal temporario, del señor Antonio Barros, D.N.I. N° 7.370.475, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente al agrupamiento T, subgrupo 1, nivel 3, Función Jerárquica IV, prorrogada por Decreto N° 2.270/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 1, Partida Principal 1, Gastos en Personal del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 3.057 - 17/11/2000.

Artículo 1° - Con vigencia al 10 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2000, prorrogase la designación en carácter de personal temporario, del señor Daniel Escánder, D.N.I. N° 6.611.682, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 2, Función Jerárquica II, prorrogada por Decreto N° 2.276/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 1, Partida Principal 1, Gastos en Personal del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 3.058 - 17/11/2000.

Artículo 1° - Con vigencia al 10 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2000, prorrogase la designación

en carácter de personal temporario, de la señora Ana María Moretta de Pena, D.N.I. N° 5.126.772, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 1, Función Jerárquica II, en idénticas condiciones a las conferidas por Decreto N° 385/99, prorrogado por su similar N° 2.275/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 1, Partida Principal 1, Gastos en Personal del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 3.059 - 17/11/2000.

Artículo 1° - A partir del 01 y hasta el 31 de diciembre de 2000, prorrogase la designación en carácter de personal temporario, de la señora María Isabel Aramayo de Maigua, D.N.I. N° 5.496.475, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 1, Función Jerárquica II, en idénticas condiciones a las conferidas por Decreto N° 473/2000, prorrogado por su similar N° 2.269/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 1, Partida Principal 1, Gastos en Personal del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 3.060 - 17/11/2000.

Artículo 1° - A partir del 01 y hasta el 31 de diciembre de 2000, prorrogase la designación en carácter de personal temporario, del señor Ramón Alberto Martínez, D.N.I. N° 23.584.102, en la Subsecretaría de Acción Social, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente al agrupamiento T, subgrupo 3, nivel 1, en idénticas condiciones a las conferidas por Decreto N° 467/2000, prorrogado por su similar N° 2.279/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01,

Jurisdicción 03, Unidad de Organización 05, Inciso 1, Partida Principal 1, Gastos en Personal del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 3.061 - 17/11/2000.

Artículo 1° - A partir del 01 y hasta el 31 de diciembre de 2000, prorrogase la designación en carácter de personal temporario, del señor Rubén Edgardo Bianchi, D.N.I. N° 11.264.184, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, nivel 2, Función Jerárquica IV, en idénticas condiciones a las conferidas por Decreto N° 466/2000, prorrogado por su similar N° 2.338/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 1, Partida Principal 1, Gastos en Personal del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 3.062 - 17/11/2000.

Artículo 1° - A partir del 01 y hasta el 31 de diciembre de 2000, prorrogase la designación en carácter de personal temporario, de la señora Isabel del Valle Salas, D.N.I. N° 20.352.069, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente al agrupamiento T, subgrupo 3, nivel 6, en idénticas condiciones a las conferidas por Decreto N° 472/2000, prorrogado por su similar N° 2.268/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 1, Partida Principal 1, Gastos en Personal del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 3.063 - 17/11/2000.

Artículo 1° - A partir del 01 y hasta el 31 de diciembre de 2000, prorrogase la designación en

carácter de personal temporario, del señor Hugo Méndez, D.N.I. N° 10.005.189, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente al agrupamiento T, subgrupo 3, nivel 6, Función Jerárquica VII, en idénticas condiciones a las conferidas por Decreto N° 471/2000, prorrogado por su similar N° 2.267/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 1, Partida Principal 1, Gastos en Personal del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 3.064 - 17/11/2000.

Artículo 1° - A partir del 01 y hasta el 31 de diciembre de 2000, prorrogase la designación en carácter de personal temporario, de la señora Irma Celia Cardona de Fayón, D.N.I. N° 10.581.405, en la Subsecretaría de Acción Social, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, nivel 1, Función Jerárquica IV, en idénticas condiciones a las conferidas por Decreto N° 465/2000, prorrogado por su similar N° 2.280/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 05, Inciso 1, Partida Principal 1, Gastos en Personal del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 3.065 - 17/11/2000.

Artículo 1° - A partir del 01 y hasta el 31 de diciembre de 2000, prorrogase la designación en carácter de personal temporario, de la señora Irma Olga Fernández, D.N.I. N° 16.308.360, en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente al agrupamiento S, subgrupo 2, nivel 1, en idénticas condiciones a las conferidas por Decreto N° 469/2000, prorrogado por su similar N° 2.265/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01,

Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 1, Partida Principal 1, Gastos en Personal del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 3.066 - 17/11/2000.

Artículo 1° - Rectifícase el Decreto N° 2.428, de fecha 20 de setiembre de 2000, dejando establecido que el nombre correcto de la agente designada es Teresita de Jesús Herrera.

Art. 2° - Con vigencia al 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2000, prorrogase la designación en carácter de personal temporario, de la señora Teresita de Jesús Herrera, D.N.I. N° 13.457.110, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente al agrupamiento T, subgrupo 3, nivel 5, en idénticas condiciones a las conferidas por Decreto N° 2.428/2000.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 1, Partida Principal 1, Gastos en Personal del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 3.067 - 17/11/2000.

Artículo 1° - A partir del 01 y hasta el 31 de diciembre de 2000, prorrogase la designación en carácter de personal temporario, de la licenciada Norma Gloria Velazco, D.N.I. N° 22.027.654, en el Subprograma Niños en Situación de Riesgo, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 4, Función Jerárquica II, en idénticas condiciones a las conferidas por Decreto N° 1.596/2000, prorrogado por su similar N° 2.443/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 1, Partida Principal 1, Gastos en Personal del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 3.068 - 17/11/2000.

Artículo 1° - A partir del 01 y hasta el 31 de diciembre de 2000, prorrogase la designación en carácter de personal temporario, de la señora Graciela del Milagro Girolle, D.N.I. N° 12.140.006, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, nivel 4, en idénticas condiciones a las conferidas por Decreto N° 2.257/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 1, Partida Principal 1, Gastos en Personal del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 3.069 - 17/11/2000.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2000, prorrogase la designación en carácter de personal temporario, del señor Héctor Sebastián Gallina, D.N.I. N° 20.399.131, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente al agrupamiento T, subgrupo 3, nivel 6, Función Jerárquica I, en idénticas condiciones a las conferidas por Decreto N° 470/2000, prorrogado por su similar N° 2.266/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 1, Partida Principal 1, Gastos en Personal del Presupuesto vigente.

El Anexo que forma parte del Decreto N° 3.070, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 829

F. N° 123.512

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Decreto 456/97) que Billiton Argentina B.V., ha solicitado la mensura de la mina Caípe VII de diseminado de cobre, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 16.635 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

X

Y

Pertenencia N° 30

	X	Y
Esquinero N° 1	7244000.0000	2571000.0000
Esquinero N° 2	7244000.0000	2575500.0000
Esquinero N° 3	7244562.6210	2575500.0000
Esquinero N° 4	7244562.6210	2575867.8000
Esquinero N° 5	7243837.1600	2575867.8000
Esquinero N° 6	7243837.1600	2571000.0000

Pertenencia N° 29

Esquinero N° 1	7247281.3105	2575500.0000
Esquinero N° 2	7247281.3105	2575867.8000
Esquinero N° 3	7244562.6210	2575867.8000
Esquinero N° 4	7244562.6210	2575500.0000

Pertenencia N° 28

Esquinero N° 1	7250000.0000	2575500.0000
Esquinero N° 2	7250000.0000	2575867.8000
Esquinero N° 3	7247281.3105	2575867.8000
Esquinero N° 4	7247281.3105	2575500.0000

Pertenencia N° 27

Esquinero N° 1	7246000.0000	2575000.0000
Esquinero N° 2	7246000.0000	2575500.0000
Esquinero N° 3	7244000.0000	2575500.0000
Esquinero N° 4	7244000.0000	2575000.0000

Pertenencia N° 26

Esquinero N° 1	7248000.0000	2575000.0000
Esquinero N° 2	7248000.0000	2575500.0000
Esquinero N° 3	7246000.0000	2575500.0000
Esquinero N° 4	7246000.0000	2575000.0000

Pertenencia N° 25

Esquinero N° 1	7250000.0000	2575000.0000
Esquinero N° 2	7250000.0000	2575500.0000
Esquinero N° 3	7248000.0000	2575500.0000
Esquinero N° 4	7248000.0000	2575000.0000

Pertenencia N° 24

Esquinero N° 1	7244999.9999	2574000.0000
Esquinero N° 2	7244999.9999	2575000.0000
Esquinero N° 3	7243999.9999	2575000.0000
Esquinero N° 4	7243999.9999	2574000.0000

Pertenencia N° 23

Esquinero N° 1	7244999.9999	2573000.0000
Esquinero N° 2	7244999.9999	2574000.0000
Esquinero N° 3	7243999.9999	2574000.0000
Esquinero N° 4	7243999.9999	2573000.0000

Pertenencia N° 22

Esquinero N° 1	7244999.9999	2572000.0000
Esquinero N° 2	7244999.9999	2573000.0000
Esquinero N° 3	7243999.9999	2573000.0000
Esquinero N° 4	7243999.9999	2572000.0000

Pertenencia N° 21

Esquinero N° 1	7244999.9999	2571000.0000
Esquinero N° 2	7244999.9999	2572000.0000
Esquinero N° 3	7243999.9999	2572000.0000
Esquinero N° 4	7243999.9999	2571000.0000

Pertenencia N° 20

Esquinero N° 1	7245999.9999	2574000.0000
Esquinero N° 2	7245999.9999	2575000.0000
Esquinero N° 3	7244999.9999	2575000.0000
Esquinero N° 4	7244999.9999	2574000.0000

Pertenencia N° 19

Esquinero N° 1	7245999.9999	2573000.0000
Esquinero N° 2	7245999.9999	2574000.0000
Esquinero N° 3	7244999.9999	2574000.0000
Esquinero N° 4	7244999.9999	2573000.0000

Pertenencia N° 18

Esquinero N° 1	7245999.9999	2572000.0000
Esquinero N° 2	7245999.9999	2573000.0000
Esquinero N° 3	7244999.9999	2573000.0000
Esquinero N° 4	7244999.9999	2572000.0000

Pertenencia N° 17

Esquinero N° 1	7245999.9999	2571000.0000
Esquinero N° 2	7245999.9999	2572000.0000
Esquinero N° 3	7244999.9999	2572000.0000
Esquinero N° 4	7244999.9999	2571000.0000

Pertenencia N° 16

Esquinero N° 1	7246999.9999	2574000.0000
Esquinero N° 2	7246999.9999	2575000.0000

	X	Y
Esquinero N° 3	7245999.9999	2575000.0000
Esquinero N° 4	7245999.9999	2574000.0000

Pertenencia N° 15

Esquinero N° 1	7246999.9999	2573000.0000
Esquinero N° 2	7246999.9999	2574000.0000
Esquinero N° 3	7245999.9999	2574000.0000
Esquinero N° 4	7245999.9999	2573000.0000

Pertenencia N° 14

Esquinero N° 1	7246999.9999	2572000.0000
Esquinero N° 2	7246999.9999	2573000.0000
Esquinero N° 3	7245999.9999	2573000.0000
Esquinero N° 4	7245999.9999	2572000.0000

Pertenencia N° 13

Esquinero N° 1	7246999.9999	2571000.0000
Esquinero N° 2	7246999.9999	2572000.0000
Esquinero N° 3	7245999.9999	2572000.0000
Esquinero N° 4	7245999.9999	2571000.0000

Pertenencia N° 12

Esquinero N° 1	7248000.0000	2574000.0000
Esquinero N° 2	7248000.0000	2575000.0000
Esquinero N° 3	7247000.0000	2575000.0000
Esquinero N° 4	7247000.0000	2574000.0000

Pertenencia N° 11

Esquinero N° 1	7248000.0000	2573000.0000
Esquinero N° 2	7248000.0000	2574000.0000
Esquinero N° 3	7247000.0000	2574000.0000
Esquinero N° 4	7247000.0000	2573000.0000

Pertenencia N° 10

Esquinero N° 1	7247999.9999	2572000.0000
Esquinero N° 2	7247999.9999	2573000.0000
Esquinero N° 3	7246999.9999	2573000.0000
Esquinero N° 4	7246999.9999	2572000.0000

Pertenencia N° 9

Esquinero N° 1	7247999.9999	2571000.0000
Esquinero N° 2	7247999.9999	2572000.0000
Esquinero N° 3	7246999.9999	2572000.0000
Esquinero N° 4	7246999.9999	2571000.0000

Pertenencia N° 8

Esquinero N° 1	7249000.0000	2574000.0000
Esquinero N° 2	7249000.0000	2575000.0000
Esquinero N° 3	7248000.0000	2575000.0000
Esquinero N° 4	7248000.0000	2574000.0000

Pertenencia N° 7

Esquinero N° 1	7249000.0000	2573000.0000
Esquinero N° 2	7249000.0000	2574000.0000
Esquinero N° 3	7248000.0000	2574000.0000
Esquinero N° 4	7248000.0000	2573000.0000

Pertenencia N° 6

Esquinero N° 1	7249000.0000	2572000.0000
Esquinero N° 2	7249000.0000	2573000.0000
Esquinero N° 3	7248000.0000	2573000.0000
Esquinero N° 4	7248000.0000	2572000.0000

Pertenencia N° 5

Esquinero N° 1	7249000.0000	2571000.0000
Esquinero N° 2	7249000.0000	2572000.0000
Esquinero N° 3	7248000.0000	2572000.0000
Esquinero N° 4	7248000.0000	2571000.0000

Pertenencia N° 4

Esquinero N° 1	7250000.0000	2574000.0000
Esquinero N° 2	7250000.0000	2575000.0000
Esquinero N° 3	7249000.0000	2575000.0000
Esquinero N° 4	7249000.0000	2574000.0000

Pertenencia N° 3

Esquinero N° 1	7250000.0000	2573000.0000
Esquinero N° 2	7250000.0000	2574000.0000
Esquinero N° 3	7249000.0000	2574000.0000
Esquinero N° 4	7249000.0000	2573000.0000

Pertenencia N° 2

Esquinero N° 1	7250000.0000	2572000.0000
Esquinero N° 2	7250000.0000	2573000.0000
Esquinero N° 3	7249000.0000	2573000.0000
Esquinero N° 4	7249000.0000	2572000.0000

Pertenencia N° 1

Esquinero N° 1	7250000.0000	2571000.0000
Esquinero N° 2	7250000.0000	2572000.0000

	X	Y
Esquinero N° 3	7249000.0000	2572000.0000
Esquinero N° 4	7249000.0000	2571000.0000
Labor Legal	7245000.0000	2574000.0000

Cerrando una superficie aproximada de 3.000 Has. La superficie afectada es propiedad fiscal. Colindan con la presente mina las siguientes: Caipe IV, Expte. N° 16.950; Caipe 7 Bis, Expte. N° 17.010. Secretaría, 07 de noviembre de 2000.

Imp. \$ 309,00 e) 29/11, 07 y 21/12/2000

O.P. N° 828 F. N° 123.513

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Decreto 456/97) que Billiton Argentina B.V., ha solicitado la mensura de la mina Paciencia Tres de diseminado de cobre, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 16.473 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Pertenencia N° 1		
Esquinero N° 1	7223000.0000	2576456.4199
Esquinero N° 2	7223000.0000	2577456.4199
Esquinero N° 3	7222000.0000	2577456.4199
Esquinero N° 4	7222000.0000	2576456.4199

Pertenencia N° 2		
Esquinero N° 1	7224000.0000	2576456.4199
Esquinero N° 2	7224000.0000	2577456.4199
Esquinero N° 3	7223000.0000	2577456.4199
Esquinero N° 4	7223000.0000	2576456.4199

Pertenencia N° 3		
Esquinero N° 1	7225000.0000	2576450.0000
Esquinero N° 2	7225000.0000	2577450.0000
Esquinero N° 3	7224000.0000	2577450.0000
Esquinero N° 4	7224000.0000	2576450.0000

Pertenencia N° 4		
Esquinero N° 1	7226000.0000	2576450.0000
Esquinero N° 2	7226000.0000	2577450.0000

	X	Y
Esquinero N° 3	7225000.0000	2577450.0000
Esquinero N° 4	7225000.0000	2576450.0000

Pertenencia N° 5

Esquinero N° 1	7223000.0000	2575456.4199
Esquinero N° 2	7223000.0000	2576456.4199
Esquinero N° 3	7222000.0000	2576456.4199
Esquinero N° 4	7222000.0000	2575456.4199

Pertenencia N° 6

Esquinero N° 1	7224000.0000	2575456.4199
Esquinero N° 2	7224000.0000	2576456.4199
Esquinero N° 3	7223000.0000	2576456.4199
Esquinero N° 4	7223000.0000	2575456.4199

Pertenencia N° 7

Esquinero N° 1	7225000.0000	2575450.0000
Esquinero N° 2	7225000.0000	2576450.0000
Esquinero N° 3	7224000.0000	2576450.0000
Esquinero N° 4	7224000.0000	2575450.0000

Pertenencia N° 8

Esquinero N° 1	7226000.0000	2575450.0000
Esquinero N° 2	7226000.0000	2576450.0000
Esquinero N° 3	7225000.0000	2576450.0000
Esquinero N° 4	7225000.0000	2575450.0000

Pertenencia N° 9

Esquinero N° 1	7223000.0000	2574456.4199
Esquinero N° 2	7223000.0000	2575456.4199
Esquinero N° 3	7222000.0000	2575456.4199
Esquinero N° 4	7222000.0000	2574456.4199

Pertenencia N° 10

Esquinero N° 1	7224000.0000	2574456.4199
Esquinero N° 2	7224000.0000	2575456.4199
Esquinero N° 3	7223000.0000	2575456.4199
Esquinero N° 4	7223000.0000	2574456.4199

Pertenencia N° 11

Esquinero N° 1	7225000.0000	2574450.0000
Esquinero N° 2	7225000.0000	2575450.0000
Esquinero N° 3	7224000.0000	2575450.0000
Esquinero N° 4	7224000.0000	2574450.0000

	X	Y
Pertenencia N° 12		
Esquinero N° 1	7226000.0000	2574450.0000
Esquinero N° 2	7226000.0000	2575450.0000
Esquinero N° 3	7225000.0000	2575450.0000
Esquinero N° 4	7225000.0000	2574450.0000

Pertenencia N° 13		
Esquinero N° 1	7223000.0000	2573456.4199
Esquinero N° 2	7223000.0000	2574456.4199
Esquinero N° 3	7222000.0000	2574456.4199
Esquinero N° 4	7222000.0000	2573456.4199

Pertenencia N° 14		
Esquinero N° 1	7224000.0000	2573456.4199
Esquinero N° 2	7224000.0000	2574456.4199
Esquinero N° 3	7223000.0000	2574456.4199
Esquinero N° 4	7223000.0000	2573456.4199

Pertenencia N° 15		
Esquinero N° 1	7225000.0000	2573450.0000
Esquinero N° 2	7225000.0000	2574450.0000
Esquinero N° 3	7224000.0000	2574450.0000
Esquinero N° 4	7224000.0000	2573450.0000

Pertenencia N° 16		
Esquinero N° 1	7226000.0000	2573450.0000
Esquinero N° 2	7226000.0000	2574450.0000
Esquinero N° 3	7225000.0000	2574450.0000
Esquinero N° 4	7225000.0000	2573450.0000

Pertenencia N° 17		
Esquinero N° 1	7223000.0000	2572456.4199
Esquinero N° 2	7223000.0000	2573456.4199
Esquinero N° 3	7222000.0000	2573456.4199
Esquinero N° 4	7222000.0000	2572456.4199

Pertenencia N° 18		
Esquinero N° 1	7224000.0000	2572456.4199
Esquinero N° 2	7224000.0000	2573456.4199
Esquinero N° 3	7223000.0000	2573456.4199
Esquinero N° 4	7223000.0000	2572456.4199

Pertenencia N° 19		
Esquinero N° 1	7225000.0000	2572450.0000
Esquinero N° 2	7225000.0000	2573450.0000

Esquinero N° 3	7224000.0000	2573450.0000
Esquinero N° 4	7224000.0000	2572450.0000

Pertenencia N° 20		
Esquinero N° 1	7226000.0000	2572450.0000
Esquinero N° 2	7226000.0000	2573450.0000
Esquinero N° 3	7225000.0000	2573450.0000
Esquinero N° 4	7225000.0000	2572450.0000

Pertenencia N° 21		
Esquinero N° 1	7223000.0000	2571456.4199
Esquinero N° 2	7223000.0000	2572456.4199
Esquinero N° 3	7222000.0000	2572456.4199
Esquinero N° 4	7222000.0000	2571456.4199

Pertenencia N° 22		
Esquinero N° 1	7224000.0000	2571456.4199
Esquinero N° 2	7224000.0000	2572456.4199
Esquinero N° 3	7223000.0000	2572456.4199
Esquinero N° 4	7223000.0000	2571456.4199

Pertenencia N° 23		
Esquinero N° 1	7225000.0000	2571450.0000
Esquinero N° 2	7225000.0000	2572450.0000
Esquinero N° 3	7224000.0000	2572450.0000
Esquinero N° 4	7224000.0000	2571450.0000

Pertenencia N° 24		
Esquinero N° 1	7226000.0000	2571450.0000
Esquinero N° 2	7226000.0000	2572450.0000
Esquinero N° 3	7225000.0000	2572450.0000
Esquinero N° 4	7225000.0000	2571450.0000

Labor Legal	7223000.0000	2574450.0000
-------------	--------------	--------------

Cerrando una superficie aproximada de 2.400 Has. La superficie afectada es propiedad fiscal. Colindan con la presente mina las siguientes: Azufre I, Expte. N° 16.900; Paciencia Dos, Expte. N° 16.472; Paciencia Cuatro, Expte. N° 16.474. Secretaría, 07 de noviembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 252,00

e) 29/11, 07 y 21/12/2000

PRORROGA LICITACION PUBLICA

O.P. N° 846

F. N° 123.550

Municipalidad de Salta**Prórroga****Licitación Pública N° 08/00**

Ref.: "Obra: Pavimentación en diversos barrios de la ciudad de Salta y de corredores de transporte urbano de pasajeros en ómnibus, bacheo e iluminación vial en la ciudad de Salta".

Fecha de Apertura: 22/12/2000 - Hs. 11:00.

Lugar: Museo de la Ciudad, Casa de Hernández, La Florida N° 86, (Salta - Capital).

Imp. \$ 25,00

e) 29/11/2000

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 848

F. N° 123.554

PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Salud Pública****Dirección de Primer Nivel de Atención****Sector Compras****Concurso de Precios N° 007**

Fecha de Apertura: 11/12/00 - Hs. 10:00.

Adquisición: Equipamiento para Centros de Salud.

Destino: Centros de Salud N° 51 (B° Limache), N° 20 (La Troja) y N° 008 (B° El Tribuno).

Lugar de Apertura: Dirección de Primer Nivel de Atención Area Capital, Sector Compras, Bolívar 687.

Pliegos sin Cargo: Sector Compras de la Dirección de Primer Nivel de Atención, Bolívar 687.

Imp. \$ 25,00

e) 29/11/2000

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 795

F. v/c. N° 9.585

Administración Federal de Ingresos Públicos**Dirección General de Aduanas****Aduana de Pocitos**

La Administración Federal de Ingresos Públicos, cita por diez (10) días a parientes del agente

fallecido José Antonio Puche, alcanzados por el beneficio establecido en el Art. 142 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 "E", para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos, en Avda. 9 de Julio N° 150, Profesor Salvador Mazza, departamento San Martín, provincia de Salta. 22 de noviembre de 2000. Fdo.: Abog. Gustavo Daniel González, Administrador (I.) División Aduana de Pocitos.

Imp. \$ 75,00

e) 27 al 29/11/2000

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 807

F. N° 123.480

La instrucción sumarial que entiende en el Sumario Administrativo que por Expte. N° 133-1.407/97, Resolución N° 703/00 del Ministerio de Salud Pública, que se substancia por ante esta Dirección General de Personal, sita en calle Zuviría N° 163 de la ciudad de Salta, en autos caratulados: "Sumario Administrativo tendiente a dejar esclarecido el supuesto abandono de servicios del agente Rodolfo Edgardo Dahas, dependiente del S.A.M.E.C.", se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 21 de noviembre de 2000. Se hace saber a Ud. que en el plazo de diez días hábiles administrativos perentorios, a partir del día siguiente de su notificación, deberá formular Alegato Final de Defensa, en la causa del sumario administrativo de referencia que se instruye, bajo apercibimiento de darse por decaído el derecho dejado de usar (Art. 92, Dcto. 1.272/93). A tales efectos se le informa que el expediente se encuentra a su disposición en esta Dirección Gral. de Personal". Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist, Asesora Legal del Dpto. Sumarios. Dr. Héctor Hugo Martínez, Director General de Personal.

Imp. \$ 75,00

e) 28 al 30/11/2000

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 833

R. s/c. N° 8.857

"Salta, 23 de octubre de 2000. Autos y Vistos:... Considerando:... La Cámara Primera en lo Criminal, Falla: I) Condenando a Juan Antonio Choque, a la pena de once años de prisión, accesorios legales y costas, como autor de los delitos de violación reiterada (cuatro hechos), abuso sexual simple reiterado (dos hechos) y exhibiciones obscenas, todo en concurso real (Arts. 119, Incs. 1° y 3°, texto anterior a la Ley N° 25.087/99, 119, tercer párrafo, 119, 1er. párrafo, 129, 2do. párrafo, 55, 12, 19, 29, Inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal). II) Declarando al penado reincidente por segunda vez (Art. 50 del C.P.). III) Disponiendo:... IV) Cópiese... Fdo. Dres. Carlos Nieva, Jorge A. González Ferreyra, Héctor Guillermo Alavila, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario". Datos personales: Argentino, nacido el 18/08/53 en El Tabacal, Orán, Salta, D.N.I. N° 10.907.802, hijo de Cayetano y de Eugenia del Carmen Moreno.

Sin cargo

e) 29/11/2000

SUCESORIOS

O.P. N° 840

F. N° 123.542

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Gutiérrez, Mario Armando - Sucesorio", Expte. N° 2C-57.298/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en El Tribuno (Art. 723 del Cód. Proc. Civ. y Com.). Salta, 22 de setiembre de 2000. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/11 al 01/12/2000

O.P. N° 835

F. N° 123.533

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma.

Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Caucota, Samuel Eustaquio - Sucesorio", Expte. N° C-57.008/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente a la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 19 de octubre de 2000. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/11 al 01/12/2000

O.P. N° 834

F. N° 123.532

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Olaiz, Elva Carolina s/Sucesorio", Expte. N° 2.203/00, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Elva Carolina Olaiz, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 23 de noviembre de 2000. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/11 al 01/12/2000

O.P. N° 830

F. N° 123.514

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ava. Nominación, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos: "Luna, Lucía Elvira; Aramayo, Antonio Genaro s/Sucesorio", Expte. N° 2C-58.950/2000, ordena la publicación de edictos citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 06 de noviembre de 2000. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/11 al 01/12/2000

O.P. N° 826

F. N° 123.504

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, sito en la calle Belgrano N° 24, de esta Ciudad, Secretaría de la Dra. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: López, José Mario s/Sucesorio de Cueva, Patricio José, Expte. N° 6.743/94, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión, en un plazo de 30 días, para hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 22 de noviembre de 2000. Dra. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/11 al 01/12/2000

O.P. N° 825

F. N° 123.507

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12ava. Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel Torino de Rueda, en autos caratulados: "Pereyra Rozas, César León o Pereyra Rozas, César s/Sucesion Testamentaria", Expte. N° C-60.685/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 23 de noviembre de 2000. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/11 al 01/12/2000

O.P. N° 817

F. N° 123.494

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos: "Romero, Berta Evarista s/Sucesorio"; Expte. N° 2.271/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar por ley. Edictos a publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 08 de noviembre de 2000. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez, Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Salta, 17 de noviembre de 2000.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/11/2000

O.P. N° 810

F. N° 123.485

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Pivotti, Olga; Rodríguez, Cándido Antonio s/Sucesión ab intestato"; Expte. N° C-54.820/2000, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dése intervención a los señores Fiscal Judicial, de Estado y Ministerio de Menores, si correspondiere. Salta, 29 de setiembre de 2000. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/11/2000

O.P. N° 806

F. N° 123.479

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna en los autos caratulados: "Naser, Sara y otras - Sucesorio del Sr. Vila, Emilio Ramón"; Expte. N° 6.581/93, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 01 de setiembre de 2000. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/11/2000

O.P. N° 805

F. N° 123.477

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Casap Casap, Adhemar Antonio - Sucesorio", Expte. N° 1C-57.358/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 15 de noviembre de 2000. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/11/2000

O.P. N° 793

F. N° 123.457

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Severini, Ida Albina, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, por tres días comparezcan a hacerlo valer en Expte. N° C-61.289/00, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.P. Salta, 22 de setiembre de 2000. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/11/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 854

F. N° 123.560

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION**

50% indiviso y 50% de la nuda propiedad del inmueble edificado en calle Belgrano 827 (entre Rivadavia y Moreno) de la ciudad de Orán

El día viernes 01 de diciembre de 2000, a horas 19:10, en calle Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 5.842,45 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 50% (o sea a \$ 2.921,23) el 50% indiviso y la nuda propiedad del otro 50% del inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Belgrano N° 827 de la ciudad de Orán e identificado

con Catastro N° 3.617, Sección 6ª, Manzana 60, Parcela 3, Dpto. Orán. Medidas: 10 m. de Fte., 36,00 y 35,77 m. de L.E. y O., Sup. 358,85 m². Plano N° 421. Límites: Al N. con L. 3, al S. con calle Belgrano, al E. con propiedad de Aoden Yazlle y al O. con L. 7. Tiene verja de H° material, puerta y portón de H°, entrada para vehículos, techo revatible metálico, living comedor (5 x 4), 3 dormitorios (4 x 3), uno con placard, baño de 1ª, azulejado, cocina con mesada, galería cubierta (5 x 4) y fondo tapiado con ladrillos. La construcción con pisos de granito, techos de zinc, cielorasos de tejas y revestimiento y paredes de ladrillos. Ocupado por Hugo S. Ruiz y familia, como locatario con convenio de desocupación hasta el 03/12/00 y abonando \$ 400,00 mensuales. Tiene agua, luz, cloacas y teléfono. A la calle con pavimento y alumbrado público. El 50% del inmueble tiene usufructo vitalicio a favor de Selma Romero de Bruno. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Beatriz E. Bruno (D.N.I. N° 14.046.097) y Eduardo de Athay de Moncorvo s/Ejecución de Sentencia; Expte. N° 2C-53.757/2000. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I. CUIT 20-10581268-0). Alsina N° 327, Tel. 4311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 34,00

e) 29/11/2000

O.P. N° 853

F. N° 123.559

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

Casa en Pje. Julio Cintoni 2848 (entre N°s. 2844 y 2864), B° Mosconi, Ciudad

El día viernes 01 de diciembre de 2000, a horas 19:15, en Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 1.360,50 (2/3 valor fiscal): El inmueble

con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pje. Julio Cintioni N° 2848 de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 43.867, Sección J, Manzana 29 A, Parcela 15, Dpto. Capital 01. Medidas: 10 x 28,50 m., Sup. 285 m². Plano N° 1275B. Límites: Al N. con L. 16, al S. con L. 14, al E. con L. 6 y al O. con Pje. s/n. Tiene tapia de bloques al frente, jardín, habitación con techo de zinc, habitación con lavadero semicubierto y espacio para baño sin terminar con techos de losa y pisos de cemento, paredes partes de ladrillos y bloques, fondo sin tapiar. Con agua, luz y cloacas. Sobre calle enripiada con alumbrado público y pasando el gas natural. Ocupado por el demandado como propietario. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Ramón J. Cruz (D.N.I. N° 14.489.097) s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-46.713/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I. CUIT 20-10581268-0). Alsina N° 327, Tel. 4311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 24,00

e) 29/11/2000

4. Tiene verja de H°, jardín, garage semicubierto con chapas, living comedor (8 x 4), 3 dormitorios, baño de 1ª azulejado, pasillo, cocina azulejada y fondo tapiado. Todo con pisos cerámicos y parte calcáreos, techos estructura de H° con tejas francesas y cielorosas de machimbre. Una ampliación con techos de losa con galería, lavadero, estar, pasillo, dormitorio, baño de 1ª y escalera de H°A°. Planta alta: Con techos de zinc, con 2 dormitorios, espacio para baño sin terminar y terraza. Pisos partes de granito, calcáreos, cerámicos y cemento, todo con paredes de material. Ocupado por el demandado y familia en calidad de propietario. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. A la calle pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Néstor R. Acuña (D.N.I. N° 8.168.177) s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-52.312/00. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I. CUIT 20-10581268-0). Alsina N° 327, Tel. 4311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00

e) 29/11/2000

O.P. N° 852

F. N° 123.557

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

**Casa con ampliación en Los Teros 4612
(Fte. al N° 4613), B° Bancario, Ciudad**

El día viernes 01 de diciembre de 2000, a horas 19:25, en Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 8.295,40 (2/3 valor fiscal): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Teros N° 4612 (entre N°s. 4602 y 4624) del Barrio Bancario de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 83.227, Sección Q, Manzana 399 b, Parcela 3, Dpto. Capital 01. Medidas: 13,50 x 20 m., Sup. 270 m². Plano N° 6347. Límites: Al N.E. con P. 2, al N.O. con P. 14, al S.E. con calle y al S.O. con P.

O.P. N° 851

F. N° 123.558

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION**

**Un terreno en calle Los Juncaros entre los Molles
y Los Carolinos del Barrio Tres Cerritos
de esta Ciudad**

El día viernes 01 de diciembre de 2000, a horas 19:20, en calle Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 31.847,32 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 50% (o sea a \$ 15.923,66): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Juncaros s/N° (al lado de una construcción) entre calle Los Molles y Los Carolinos del Barrio Tres Cerritos de esta Ciudad e identificado con Catastro N°

109.993, Sección K, Manzana 196, Parcela 12, Dpto. Capital 01. Medidas: 12 x 33,79 m., Sup. 405,48 m². Plano N° 10163. Límites: Al N. con P. 11, al S con P. 13, al E. con Rmte. Mat. 107.577 y al O. con calle. Se trata de un terreno baldío sin ocupantes y sin mejoras. Sobre calle enripiada con alumbrado público, pasando el agua, luz y cloacas. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Sergio I. Venegas (D.N.I. N° 12.790.922) s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-32.862/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I. CUIT 20-10581268-0). Alsina N° 327, Tel. 4311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 24,00

e) 29/11/2000

Pisos: Son de cemento alisado en parte, en otras de cerámicos y en parte de contrapiso. Servicios Instalados: Agua corriente, luz eléctrica. Servicios Públicos: La zona posee agua corriente, alumbrado, 1 línea de colectivo urbano, calle de tierra. Estado Ocupacional: Ocupada por los demandados (matrimonio) y sus 6 hijos menores, en calidad de propietarios. Forma de pago: Entrega en el acto de remate 30% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día 29/11/2000, en horario de 09,00 a 20,00, conforme lo contemplado en el Art. 587 del C.P.C. y C. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores Informes: Martillero Público: Federico W. Zelarayán (IVA Responsable No Inscripto), España N° 955, Salta, Tel. 0387-4321663.

Imp. \$ 21,00

e) 29/11/2000

O.P. N° 849

F. N° 123.555

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**JUDICIAL CON BASE**

El día 01/12/2000, a Hs. 18,15, en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta (sede del Colegio de Martilleros de Salta) y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 12ava. Nominación (D.J.C., Salta), Secretaría a cargo de la Escribana Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Banco Francés S.A. vs. Rodríguez, Juan Rosa - Chanduca, Graciela Raquel - Ejecutivo - Embargo Preventivo, Expte. N° 2C-44.146/99, remataré con la base de \$ 2.100, el siguiente inmueble, cuya identificación catastral es: Matrícula 106.728, Sección T, Parcela "4", Manzana "230", departamento Capital (01). Superficie/terreno: 250 m² y cuya identificación municipal corresponde a: Pasaje Muñís, Medidor N° 453 (frente al Medidor N° 464) de Barrio Los Olivos, de esta ciudad de Salta. Mejoras: Una casa de material cocido con techo de losa plana, con la siguiente distribución: 1 cocina-comedor, 3 dormitorios, 2 habitaciones a medio terminar, 1 patio chico, con piso de cemento, con lavadero, 1 baño, con cámara séptica.

O.P. N° 847

F. N° 123.553

Por: SUSANA J.T. DE MUÑOZ**JUDICIAL CON BASE**

El 30/11/2000, a Hs. 17,45, en 10 de Octubre 125, remataré inmueble en Avda. Casiano Casas y Gauchos de Güemes, Mat. N° 9.466, Sección A, Manzana 40, Parcela 04, Gral. Mosconi, Dpto. San Martín; c/16,47 m. Fte. por 20 m. aprox. Base: \$ 43.430,53, de no haber postores transcurridos 15' se reducirá un 25% (\$ 32.572,89) de no haber postores, pasados 15' sin base. Posee: Living-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, pasillo, techos de losa y tejas, pisos de mosaico, tinglado. Servicios: Agua, luz, teléfono. Ocupada por Elina Diarte (inquilina). El impuesto a la venta (Art. 7, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. Alberto A. Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 10ma. Nominación, en Expte. N° 1B-90.907/96. Seña 50% a cuenta de precio, 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes Tel.: 0387-4215882 y Secretaría del Juzgado. Susana J.T. de Muñoz, Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 29 y 30/11/2000

O.P. N° 845

F. N° 123.546

Por: EDUARDO TORINO**JUDICIAL CON BASE****Lote de terreno en San Luis 15 x 38 m.**

El día 01 de diciembre de 2000, a Hs. 17:40, en calle España N° 955, de esta Ciudad, en autos: "Estación de Servicios El Chango c/Plaza, Liliana Angela - Ejecutivo - Embargo Preventivo"; Expte. N° 1C-31.057/99 del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 12ª Nominación, Dr. Juan A. Cabral, Secretaría N° 1, el martillero Eduardo Torino rematará con la base decretada de \$ 2.758,97, el inmueble Matrícula N° 54.173, Sección S, Manzana 371, Parcela 13, del Dpto. Capital, sito en calle Cerro Azufre s/N° de San Luis, datos según cédula parcelaria. Extensión: Fte. 15 m., Fdo. 38,62 m., Sup. 579,30 m². Límites: N. Lotes 1, 2, 3 y parte del Lote 4; S. Lote 17; E. Lote 7; O. calle sin nombre. Se trata de un terreno sin ningún tipo de construcción y sin delimitar. Servicios: No posee servicios públicos conectados. Libre de ocupantes. Forma de pago: 30% de contado y a cuenta del mismo, con más la Comisión de Ley (5%) y sellado del acta de remate por D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Visitas e informes Eduardo Torino, Córdoba 261. Tel. 156 832907. IVA Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 29/11 al 01/12/2000

O.P. N° 843

F. N° 123.548

Por: TOMAS GARCIA BES**JUDICIAL - BASE \$ 333,39****Cuatro lotes en paraje Don Carlos de La Silleta**

El día 01 de diciembre de 2000, a Hs. 18:00, en mi local de calle Jujuy N° 544, de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, en juicio seguido contra Caubett, Darío Claudio; Lapenta, Rafael Antonio; Expte. N° C-37.020/99, remataré con la base de \$ 333,39, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal y en forma progresiva los inmuebles Matrículas N°s. 8.384, 8.402, 8.444 y 8.445, Sección L, Manzanas 133, 133, 144 y 144, Parcelas 25, 35, 22 y 22, Sup. 1.470 m², Dpto. Rosario de Lerma y hasta cubrir el importe del crédito reclamado (capital y accesorios), ubicados en paraje Don Carlos de La Silleta. Los inmuebles 8.444 y 8.445 se encuentran juntos, están ubicados a

casi 1.000 m. de la Ruta 51 a la altura del Km. 12 y el 8.402 y 8.384 se encuentran a 700 m. de la Ruta 51 a la altura del Km. 12, están totalmente baldíos sin ningún servicio, la entrada es calle de tierra sobre mano izquierda, lindo lugar para casa de fin de semana o para industrias. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, saldo 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Informes Jujuy 542. Tel. 4321654. Martillero Público Tomás García Bes, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 29/11 al 01/12/2000

O.P. N° 842

F. N° 123.545

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES****1/4 parte indivisa: Tres inmuebles**

El 01/12/00, a horas 17:30, en mi local de Pje. Anta N° 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 12.476,26, transcurridos 15 minutos, si no existieran postores, con base de \$ 9.357,20 (base reducida en un 25%), transcurridos 15 minutos, si no existieran postores, con la base de \$ 6.238,13 (base reducida en un 50%), transcurridos 15 minutos, de no existir postores con base de \$ 2.310,95 (2/3 valor fiscal porc. ind. 1/4); con base de \$ 14.293,59, transcurridos 15 minutos, si no existieran postores con base de \$ 10.720,20 (base reducida en un 25%), transcurridos 15 minutos, si no existieran postores con base de \$ 7.146,80 (base reducida en un 50%), transcurridos 15 minutos de no existir postores con base de \$ 196,49 (2/3 valor fiscal de la porción indivisa 1/4); Matrícula 3.756. Con la base de \$ 177.327,70, transcurridos 15 minutos, si no existieran postores con base de \$ 132.995,78 (base reducida en un 25%), transcurridos 15 minutos, si no existieran postores con base de \$ 88.663,85 (base reducida en un 50%), transcurridos 15 minutos de no haber postores con base de \$ 2.894,75: Matrícula 8.933 (correspondiente a 2/3 partes valor fiscal de la porc. ind. 1/4), los 3 inmuebles 1/4 parte indivisa perteneciente al demandado. El inmueble identificado como Matrícula N° 3.755, Sección A, Manzana 12, Parcela 11b. Extensión: Fte. 12,79 m., Cfte. 12,48 m., L.E. o N.E. 20,82 m., L.O. o S.O. 20,84 m. Ubicación: Sarmiento 165. Como Matrícula

N° 3.756, Sección A, Manzana 12, Parcela 11c. Extensión: Fte. 5,60 m., Cfte. 20,84 m., Fdo. 20,85 m. Ubicación: Sarmiento 187. Como Matrícula N° 8.933, Sección A, Manzana 32, Parcela 25b. Extensión: Fte. 10,07 m., Cfte. 10,07 m., Cdo. E. 20,30 m., Cdo. O. 20,30 m. Ubicación: Gorriti 89, todos del Dpto. Gral. Güemes. Descripción: 1°) 1 living, 3 dormitorios, 1 baño de 1ª, 1 pasillo, 1 cocina comedor con mueble coc., 1 galería con asador, piso cemento, techo chapas estruc. hierro, 1 escalera material que va a un altillo (existe pieza y terraza), sobre Sarmiento portón de madera con galería que hace de garage, al fondo galería con techo chapas y estructura hierro, todo con piso cemento alisado. Construcción de lad. rev., con piso mosaico, techo losa, con puertas y ventanas madera. Servicios: Luz eléctrica, agua, gas natural, cloaca, teléfono. Ocupa Olga Medina de Blánquez en calidad de propietaria y Marcelo Blánquez con usufructo vitalicio a favor de Francisco Ramón Blánquez, D.N.I. N° 7.213.577 y de Olga Delia Medina, L.C. N° 4.433.140. 2°) 1 habitación 5 x 4 m. aprox., 1 pasillo, otra habitación 3 x 2,30 m.; 1 habitación 4 x 4 m., 1 sala de 5 x 2,50 m., 1 baño de 1ª, 1 lavadero, 1 patio piso cemento, 1 galería de 5 x 5 m. con paredes con azulejos y pileta de lavar grande. Construcción lad. y parte adobe, techo chapas con cieloraso telgopor, piso cemento alisado. Servicios: Luz, agua, cloaca. Ocupa O. Medina de Blánquez en calidad de propietaria. 3°) 1 galpón de 10 m. Fte. por 20 m. Fdo., material cocido con techo chapas y est. hierro con persianas metálicas en el interior, 1 entre piso de losa de 10 x 10 m. con escalera, debajo hay 1 baño 1ª, 1 habitación 2 x 3 m. con piso cemento, con puertas y ventanas madera. Todo con piso cemento alisado. Servicios: Luz, agua, cloaca y teléfono sobre calle asfaltada y alumbrado público. Construcción lad. y revoc. Ocupa Elio Blánquez en calidad de propietario (según informe Juez de Paz). Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, en juicio contra Blánquez, M.; Expte. N° B-81.697/96. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago: Señá 30% del precio y a cuenta del mismo, en el acto, saldo a los 5 días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo comprador al contado y en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7 - Ley N° 23.905) se abonará antes de inscribir la transferencia. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen sobre el inmueble inclusive hasta la fecha de remate son a cargo comprador. (Deudas: Municipalidad: 1°) \$ 708,58, 2°) \$ 615,05, 3°) \$ 846,55 al 09/99; Edesa: \$ 164,11, \$ 29,61, \$ 99,12 al 11/99; Aguas de Salta: 2°) \$ 59,91, 3°) \$ 27,80 al 11/99.

Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Informes: 155-830377. Martillero Campos Wilson. IVA Responsable No Inscripto. Monotributo.

Imp. \$ 174,00

e) 29/11 al 01/12/2000

O.P. N° 841

F. N° 123.544

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

JUDICIAL - BASE \$ 305,77

1/10 parte indivisa - Departamento:

Avda. Talavera Fte. Terminal de Omnibus

El día 01/12/00, a horas 17,00, en mi local Pje. Anta N° 1350 de esta Ciudad, remataré la 1/10 porción indivisa del inmueble de propiedad del demandado con la base de \$ 305,77 corresponde a 2/3 partes del V.F., inmueble Matrícula N° 76.838, Secc. C, Mzna. 14, Parcela 1-d, Unidad Funcional 10, U. comp. "J", Plano N° 273 P.H., ubicación: En Avda. Nuestra Señora de Talavera N° 45, Block "D", departamento Capital, Salta. Políg. 02-02 y 04-10, Políg. 02-02, 2° Piso, Unidad Funcional 10, superficie cubierta 54,74 m². Balcones: 8,69 m². Total Políg. 63,43 m². Políg. 04-10, 4° piso terraza, Unid. comp. J, superficie descubierta 3,32 m². Total Políg. 3,32 m². Descripción: Departamento con 3 dormitorios (2 con placares y piso de parquet); un baño de 1ª con revestimiento; pasillo, living, comedor, cocina con revestimiento, lavadero y balcón con piso de granito, posee todos los servicios instalados. Ocupa Miguel Gramajo c/encarg. (s/inf. Of. Just.). El inm. reg. usuf. vital. a favor de María del C.D. Villagrán de Gramajo, L.C. N° 1.631.052. Ord.: Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Trab. N° 5, en juicio contra Gramajo, Oscar - Ordin., Expte. N° A-02.101/90. Edictos: 3 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago: Señá 30% del precio y cta. del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. Imp. Vta. Artículo 7° Ley N° 23.905, se abonará antes de insc. la transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf.: Mart. Campos Wilson, 155-830377. I.V.A. Responsable no Inscripto. Monotributo. Dra. Alejandra Ferreyra, Secretaria.

Imp. \$ 54,00

e) 29/11 al 01/12/2000

O.P. N° 839

F. N° 123.540

Banco Hipotecario S.A.

Por: ROBERTO FLEMING**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES****Vivienda en Villa Mónica**

El viernes 01 de diciembre de 2000, a horas 18,00, en las oficinas de la Sucursal Salta del Banco Hipotecario S.A., sito en calle España N° 701, esquina Balcarce, Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos: "First Trust of New York National Association c/Nina Severo Tránsito s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 1-C-24.920/98, remataré al mejor postor, con la base de \$ 12.835,86 monto de la planilla aprobada, a falta de postores oferentes por la misma, transcurridos 15 minutos se reducirá en un 25% es decir a \$ 9.626,89. Si tampoco hubiere oferentes por ésta, transcurridos otros 15 minutos se procederá a rematar sin base, el inmueble ubicado en calle María Inés Jándula N° 935, Villa Mónica, Salta. Nomenclatura Catastral: Departamento Capital, 01, Sección O, Manzana 316, Parcela 18, Matrícula N° 50.229. Plano N° 3.725. Medidas: Frente: 10,00 m. Fondo: 35,00. Lím. Céd. Parc. Superficie S/M 350 m². Se trata de una vivienda que consta según Inf. de fs. 82 vta. y 83 de un salón usado como almacén cocina azulejos, un pasillo chico, un baño de 1ra. azulejos, dos dormitorios, un lavadero, todos piso granito, techo losa, un garage, continúa salón amplio, un dormitorio provisorio al fondo, un patio chico piso tierra, en parte central un galpón amplio que ocupa hasta el fondo con techo parabólico de hierro y chapas de zinc, piso parte cemento y tierra. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural, alumbrado público mercurio, calle ripio. Se encuentra ocupada por el Sr. Severo T. Nina y flia. en calidad de dueño. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Deudas: Municipalidad fs. 72 \$ 1.087,62 al 15/07/99, EDESA S.A. fs. 96 \$ 624,21 al 04/00, Gasnor S.A. fs. 71 \$ 135,30 al 07/99. Forma de pago: Seña 30% contado en el acto del remate y saldo restante dentro de los 5 días de aprobado el mismo, mediante depósito en cuenta judicial a la orden del Sr. Juez actuante y como pertenecientes a estos autos en el Banco de Salta S.A. Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 597 del C. Pr. Comisión 3%. Sellado Acta, D.G.R. 1,25%, ambos a cargo del

comprador. En el acto del remate. Se establece que el impuesto exigido por los Artículos 7°, 9°, 13 sig. y concs. de la Ley N° 23.905/91, está a cargo del comprador y deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Visitar la propiedad en horario comercial. La subasta no se suspende aunque el día fuera inhábil. Informes: En el Banco Hipotecario S.A. o al Martillero Roberto Fleming, I.V.A. Responsable no Inscripto. Avda. Entre Ríos N° 454, Tels. (0387) 4210928 - 155-831823.

Imp. \$ 96,00

e) 29/11 al 01/12/2000

O.P. N° 836

F. N° 123.536

Banco Hipotecario S.A.

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en calle Ruy Díaz de Guzmán 701
(esq. Balcarce)**

El día 01 de diciembre de 2000, a Hs. 18,20, en el salón del Banco Hipotecario, sito en calle España N° 701 esquina Balcarce, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C., 2da. Nominación, en juicio: "Banco Hipotecario S.A. vs. Souffrin, Claudio Mariano R. s/Ej. Hipotecaria", Expte. N° C-27.016/98, remataré con la base de \$ 7.754,00 (2/3 V.F.), el inmueble ubicado en calle Ruy Díaz de Guzmán N° 701, de esta Ciudad. Cat. 50.438, Sec. "A", Manz. 11, Parc. 1, Dpto. Cap. Sup. T. 368,48 m². Jardín al fte. con cerámico visto, living-comedor en desnivel, con leño, 3 dormitorios con placares, 2 baños de 1ra. con revestimientos, cocina con mesada, revocada y mueble de madera, cieloraso de machimbre, p/cerámicos, techo a 2 aguas con tejas, galería cubierta, piso baldosa cerámica y cieloraso machimbre, tejas francesas, 2 habitaciones tipo depósito con piso cemento y techo fibrocemento, galería semicubierta, lavadero y quincho con piso baldosas y tejas francesas, patio tapiado, garage con contrapiso y losa sin terminar, con portón de hierro, escalera de hormigón sin terminar hacia planta alta (salón sin terminar con techos a dos aguas con tejas francesas en mal estado). Posee todos los servicios públicos instalados, revisar de Hs. 08,00 a 20,00. Los impuestos que

pesan sobre el inmueble hasta la fecha de la subasta son a cargo del comprador (Municip. \$ 1.233,96 a mayo/00, EDESA \$ 58,62 a mayo/00, Agua \$ 59,91 a abril/00, Gas \$ 16,56 a abril/00). Ocupada por el ejecutado y su grupo familiar como propietario. La venta se hace ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Condiciones: El comprador debe abonar en el acto el 30% de seña, Com. 3%, sellado Acta DGR 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, mediante depósito judicial en Banco Macro S.A., a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes al juicio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado, aunque el mismo sea declarado inhábil, informes Banco Hipotecario o Mart. Alfredo J. Gudíño, Tel. 4235980, IVA, Resp. No Insc.

Imp. \$ 90,00

e) 29/11 al 01/12/2000

O.P. N° 827

F. N° 123.511

Banco Hipotecario S.A.

Por: EDGARDO SIMKIN

JUDICIAL - BASE \$ 6.101,50

**Una casa con amplio terreno
en calle Bolívar N° 1146, Ciudad**

El día viernes 01 de diciembre de 2000, a Hs. 18:15, en el salón del Banco Hipotecario S.A. (sucursal Salta), sito en calle España 701, esq. Balcarce, ciudad de Salta, por orden de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: First Trust of New York National Assoc. vs. Contrera de Fierro, María Angélica - Ejecución Hipotecaria - Embargo Preventivo; Expte. N° C-38.065/99, el martillero público Edgardo Simkin, rematará el inmueble ubicado en calle Bolívar N° 1146, de la ciudad de Salta; Nomenclatura Catastral: Dpto. Capital 01, Sección H, Manzana 26, Parcela 18, Matrícula N° 35.333, Plano 2.920. Extensión: Ancho N. a S.: 9,50 m. Fdo.: 46,8 m.; L.N. 46,45 m. Cdo. S. Superficie S/T: 439,517 m². Se trata de una vivienda ocupada por la demandada y su grupo familiar, que cuenta con porch de entrada, pasillo, living-comedor, dos dormitorios, patio interno con ventiluz, baño de 1ra., cocina-comedor amplia, todo techo de losa y piso mosaico, un galpón con techo de chapas y piso

cemento; una habitación de servicio y lavadero. También existe una ampliación que cuenta con una galería con techo de machimbre con tejas, dos dormitorios, baño de 1ra., todo techo de losa, un asador y patio de tierra al fondo. Cuenta con los servicios de agua, luz, gas, cloacas, alumbrado público y pavimento. Visitas en horario comercial. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha de remate inclusive, son a cargo del comprador. Condición de venta: Base \$ 6.101,50. Forma de pago: Seña 30% al contado en el acto del remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial, a la orden del Sr. Juez actuante y como perteneciente a estos autos en Banco Salta S.A., Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C.Pr. Comisión: 3% y sellado de acta en D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres días por Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Informes en Banco Hipotecario S.A. o al Mart. Edgardo Simkin, Tel. 4230002, IVA: Responsable Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 29/11 al 01/12/2000

O.P. N° 808

F. N° 123.483

En Tartagal

Por: RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL POR QUIEBRA SIN BASE

A) Un horno rotativo a gas grande marca Rotar, modelo MR-60. B) Un horno rotativo a gas chico marca Rotar MR. C) 60 bandejas de aluminio para pan. D) Un anafe cocina de 2 hornallas marca Dhinco de mesa. E) 4 estantes de hierro zorra. F) Una cámara de fermentación para 2 zorras de 40 x 0,70. G) 2 vitrinas exhibidoras de pan de 1,50 x 1,25 m.

El día 30 de noviembre de 2000, a horas 18:30, en calle Rivadavia N° 802, de la ciudad de Tartagal, por disposición Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Tartagal, Secretaría N° 1, en autos: Galucci S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; Expte. N° 9.833/99, remataré sin base y al mejor postor de contado los siguientes bienes: A) Un horno grande rotativo a gas, marca Rotar, modelo MR-60, serie

84172000. B) Un horno chico rotativo a gas, con estufa, M66. C) Sesenta (60) bandejas de aluminio para pan. D) Un anafe cocina de 2 hornallas marca Dhinco de mesa. E) Cuatro (4) estantes de hierro zorra. F) Una cámara de fermentación para dos zorras de 40 x 0,70 cm. G) Una heladera MTK, conservadora de pan FVCB 4730. H) Dos (2) vitrinas exhibidoras de pan de 1,50 x 1,25 m. c/u. y pueden ser revisados en ex Super Mercado Galucci, sito en calles Belgrano y San Martín de la ciudad de Tartagal, Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: El desarme y traslados de los bienes van a cargo del comprador, la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 34,00

e) 28 y 29/11/2000

O.P. N° 803

F. N° 123.472

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA**JUDICIAL CON BASE**

El día 30 de noviembre de 2000, a Hs. 19:00, en mi escritorio de remates, sito en Lavalle 799, Ciudad, remataré con la base de \$ 254.045,64 (crédito hipotecario f/Banco Nac. Arg.), el inmueble urbano Matrícula N° 2.360, Dpto. Cerrillos 08, Sección J, Manzana 18, Parcela 2, individualizado como Lote 2, Manzana 18 del Plano 208, D.G.I., con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en Las Águilas esquina Los Tordos de Villa Los Alamos, a 200 m. aprox. de ruta pavimentada a Cerrillos y a 8 km. aprox. de la ciudad de Salta (pasando río Ancho), de propiedad del demandado y embargado en autos. Extensión: Fte. E. 80 m. (Los Tordos), Fte. O. 75 m. + 5,38 m. (Los Horneros), c/N. 130 m. y Fte. S. 132 m. (Las Águilas). Límites: Los que indica su Cédula Parcelaria fs. 247/248. Superficie 10.542,50 m². Estado de ocupación: Está ocupado por el demandado y su esposa en calidad de propietarios y dos ocupantes en calidad de inquilinos intimados a presentarse en este juicio con sus respectivos contratos. Mejoras: Se trata de un ex establecimiento tabacalero. Consta de: a) Casa sala con techo chapas y cieloraso, paredes de mampostería, piso de mosaico, con living comedor, cocina, baño y otras dependencias en buen estado de conservación. b) Dos galpones de 10 x 15 m. aprox. con techo chapas, paredes de ladrillos, piso de ladrillos y c. alisado, en buen estado de conservación. c) Un galpón para encañar con techo de chapas únicamente y siete

estufas, todo en mal estado. El resto es baldío de 5.000 m² aprox. Conectado con agua y luz y cerco perimetral de alambre tejido. Visitas: De horas 10:00 a 18:00. Ordena Sra. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio Ejec. seguido contra Calvo, José; Expte. N° 1B-51.881/94. Condición de pago: Señal 30% a cuenta precio, saldo a la aprobación de la subasta. Sellado 1,25% y Comisión 5% del precio. Todo al contado en el acto. El Impuesto a la Venta (Art. 7, Ley N° 23.905) a cargo comprador no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse su transferencia. La subasta se hará si el día fuera inhábil. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes y Plano en dicho escritorio. Tel. 4230154. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 28 al 30/11/2000

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 794

F. v/c. N° 9.584

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 12ª Nominación de Salta, Capital, Secretaría de la Dra. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados "Pérez Osán, Esteban Jorge - Merello Cornejo, Alicia - Quiebra (Pequeña)"; Expte. N° 003.029/00, hace saber: 1) Que con fecha 12 de octubre de 2000 se ha decretado la quiebra de los Sres. Pérez Osán, Esteban Jorge, D.N.I. N° 14.489.963, CUIT N° 20-14489963-7, Merello Cornejo, Alicia, D.N.I. N° 14.303.314, 27-14303314-2, con domicilio real en calle España N° 2160 de Villa San Lorenzo, provincia de Salta. 2) Que ha sido designado Síndico la C.P.N. Julia Patricia de Bock, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 159 de la ciudad de Salta. 3) Que se ha fijado como plazo hasta el día 12 de diciembre de 2000 como fecha límite para que los acreedores petitionen la verificación de sus respectivos créditos en el domicilio de la ciudad de Salta, Santiago del Estero N° 159, los días martes y jueves, en el horario de 18:00 a 20:00. 4) Que se ha fijado el día 01 de marzo de 2001, para que el Síndico presente el Informe Individual de créditos previsto por el Art. 35 L.C. y el día 12 de abril de 2001 a efectos de la presentación por el Síndico del Informe General (Art. 39 L.C.). Publíquese durante cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 10 de noviembre de 2000. Dra. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 27/11 al 01/12/2000

O.P. N° 740

F. v/c. N° 9.583

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados "Ramonot, Alberto Carlos; Ramonot de Pardo, Susana María - Quiebra"; Expte. N° C-49.408/99, hace saber que en fecha 02 de noviembre de 2000, se ha declarado en estado de Quiebra a los Sres. Alberto Carlos Ramonot, D.N.I. N° 3.353.026 y a Susana María Ramonot de Pardo, D.N.I. N° 10.004.875, ambos con domicilio real en calle Santa Fe N° 250 de esta Ciudad. Ordenar se haga entrega al Síndico actuante, por la Secretaría interviniente, de todos los bienes, libros de comercio y documentación de los fallidos. Ordenar la prohibición de hacer pagos a los fallidos, bajo apercibimiento a los que lo hicieren de no quedar liberados de los mismos. Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial con los recaudos establecidos en el Art. 89, como también en un diario de circulación comercial, por igual término, cuando hubiere fondos suficientes en autos. Y se ha resuelto fijar el 01 de febrero de 2001 como plazo para que los acreedores presenten ante la Sindicatura el pedido de verificación de sus créditos, con la documentación que justifique los mismos. Fijar el 20 de marzo de 2001 para que el Síndico presente el Informe Individual comprensivo de los acreedores que pretendan el reconocimiento de sus acreencias y el 02 de mayo del mismo año para la presentación del Informe General. Se comunica que se ha ordenado que continúe interviniendo en estas actuaciones el Síndico Contador José Amado Massaimé, con domicilio constituido en autos, sito en calle J.M. Leguizamón N° 2012, de esta Ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de Verificación de Créditos, los días lunes y viernes en el horario de 17:30 a 20:00. Salta, 17 de noviembre de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 23 al 29/11/2000

O.P. N° 739

F. v/c. N° 9.582

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 4ª Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría de la Dra. María Massafra, en autos: "Campo Quijano S.R.L. - Quiebra" (solicitada por la deudora); Expte. N° 002.426/00, hace saber:

I) La declaración de quiebra de Campo Quijano S.R.L., con domicilio en Ruta 51 Km. 23,5 de la localidad de Campo Quijano, provincia de Salta, inscripta a los Folios 49/50, Asiento 2950 del Libro 11 de Soc. Resp. Ltda. 08/04/94.

II) Que se ha designado para actuar como síndico a la C.P.N. Gabriela I. Livelli de Baissac, con domicilio constituido en calle Sebastián El Cano N° 1106 del Barrio Grand Bourg de la ciudad de Salta, donde atenderá los días martes y jueves de horas 16:00 a 18:00.

III) Que se ha fijado el día 12 de diciembre de 2000, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico sus demandas de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos, en el domicilio antes indicado, el día 05 de marzo de 2001 para que la sindicatura presente el Informe Individual y el día 27 de abril de 2001 para la presentación del Informe General.

Se intima a los administradores del fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere y en un diario de circulación comercial de esta Ciudad. Salta, 15 de noviembre de 2000. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 23 al 29/11/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 831

F. N° 123.524

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos caratulados: García, Sonia Nancy, por su hijo vs. Ayarde Mariscal, David - Filiación Extramatrimonial; Expte. N° 1C-56.227/00, cita al demandado Sr. David Ayarde Mariscal, a presentarse al juicio, dentro de los nueve (9) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 07 de noviembre de 2000. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 29/11 al 01/12/2000

O.P. N° 801

R. s/c. N° 8.855

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª

Nominación, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos caratulados: "Pozza, Mirta Teresa vs. Sarmiento, Carlos Rafael - Divorcio"; Expte. N° 1C-58.831/00, cita al señor Carlos Rafael Sarmiento, D.N.I. N° 11.944.962, a efectos de que se presente a hacer valer su derecho en el plazo de 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publicación en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación por tres días. Salta, 14 de noviembre de 2000. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin cargo

e) 28 al 30/11/2000

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 811

F. N° 123.487

CLINICA GÜEMES - LUIS GÜEMES S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 21 de diciembre de 2000, a horas 21,00, en el local de la sociedad calle Adolfo Güemes N° 287, Salta, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Artículo 234, Inc. 1 de la Ley N° 19.550 (y sus modificatorias), correspondiente al Ejercicio Económico N° 30 cerrado el 31 de agosto de 2000 y aprobación de la gestión del Directorio.
- 2º) Elección de Síndico titular y suplente.
- 3º) Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.
- 4º) Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Pablo G. Sacca

Imp. \$ 100,00

e) 28/11 al 04/12/2000

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 850

F. N° 123.556

KUVEFA S.R.L.

Modificación del Contrato Social

En Rosario de la Frontera, provincia de Salta, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil, se

reúnen los socios integrantes de la firma Kuvefa S.R.L. con domicilio legal en avenida Sarmiento N° 722, Rosario de la Frontera; señores Kuldeep Singh, Verónica Singh Kaur y Harmail Singh, quienes representan el 100% del capital, a los fines de modificar el Contrato Social en su Cláusula Quinta, la que queda redactada de la siguiente manera:

Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los tres socios, quienes actuarán en forma indistinta. En el carácter de socios gerentes, representarán a la sociedad en todos aquellos asuntos o actos que hagan al objeto de la misma, pudiendo a tal efecto adquirir bienes muebles, inmuebles, venderlos, preñarlos, hipotecarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas, constituir las y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías o productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento y rescindirlos; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; acordar quitas y esperas; transar cualquier cuestión y asunto, someterlo a arbitraje y prorrogar y declinar jurisdicciones; percibir bienes muebles e inmuebles en pago; aceptar garantías hipotecarias y prendarias; fijar domicilio especial; aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos que se requieran; efectuar novaciones, remisiones, quitas de deudas; efectuar todo tipo de operaciones con entidades bancarias y/o financieras del país y/o del extranjero; intervenir en todo asunto o causa judicial o administrativos en los cuales sea parte la sociedad como actora o demandada. La especificación de las facultades que

antecedentes simplemente enunciativa y no limitativa de todas las que legalmente puede ejercer la sociedad. En tal carácter, los socios gerentes tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Artículos 1.881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley N° 5.965/63.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/11/2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 34,00

e) 29/11/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 838

F. N° 123.539

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES - ENCOTESA SALTA

Asamblea General Extraordinaria

Día: Jueves 21 de diciembre de 2000.

Horas: 18,00.

Lugar: 25 de Mayo N° 740, Salta, Capital.

La Comisión Directiva convoca a los señores Jubilados y Pensionados asociados al Centro para el día, hora y lugar especificado, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura Acta anterior.
- 2°) Modificación del Artículo 1° del Estatuto Social.
- 3°) Modificación del Artículo 24 del Estatuto Social.

Nota: El quórum será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurridos los treinta minutos posteriores a la hora fijada sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de los socios presentes.

Hugo Castelanelli

Yolanda Díaz de Ortola

Secretario

Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 29/11/2000

O.P. N° 837

F. N° 123.537

ASOCIACION TRABAJADORES DE AYUDA MUTUA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de A.T.A.M., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, conforme al Artículo 29 de los Estatutos Sociales, para el día 29

de diciembre de 2000, a Hs. 20,00, a llevarse a cabo en nuestra sede social, sita en calle Hipólito Yrigoyen N° 323, de la ciudad de Rosario de Lerma, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 3°) Consideración del Balance General, Memoria, Balance e Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 01 de setiembre de 1999 al 31 de agosto de 2000.

Nota: El quórum para la Asamblea será de la mitad más uno de los asociados. De no alcanzar este número para la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente treinta minutos después con los socios presentes, según lo establecido por el Estatuto.

Fredy Gerardo Martínez

Jorge Alberto Bustamante

Secretario

Presidente

Imp. \$ 24,00

e) 29/11 al 01/12/2000

O.P. N° 832

F. N° 123.520

CENTRO VECINAL BARRIO UNION

Asamblea General Ordinaria

El Centro Vecinal del Barrio Unión, convoca a los asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día domingo 17 de diciembre de 2000, a horas 09,00, en la sede social, Manzana 380 "D", Lote N° 4, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta.

3°) Memoria e Inventario.

4°) Informe del Organo de Fiscalización.

5°) Balances.

6°) Elección de Autoridades.

Nota: Transcurridos treinta (30) minutos de la hora señalada en la convocatoria, se realizará con la presencia de los socios presentes, siendo válidas sus resoluciones.

Juan Carlos Valdez

Secretario

Imp. \$ 8,00

Manuel Villareal

Presidente

e) 29/11/2000

AVISO GENERAL

O.P. N° 844

F. N° 123.549

INSTITUTO PRIVADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA "DR. BERNARDO FRIAS"

Postergación de Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva comunica a los señores asociados que por razones de fuerza mayor, la

Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día 02 de diciembre de 2000, a horas 09,00, en el local del establecimiento educacional de calle 20 de Febrero N° 470, se posterga para el día viernes 22 de diciembre de 2000, a horas 20,00, en el mismo lugar.

En la misma se tratará el Orden del Día publicado oportunamente en el Boletín Oficial y diario El Tribuno los días 06/11/2000 y 07/11/2000, con idénticos requisitos para participar de la Asamblea.

Azucena Nidia Oyarzú **Carlos Alberto Lizárraga**

Secretaria

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 29/11/2000

RECAUDACION

O.P. N° 855

Saldo anterior	\$ 197.846,90
Recaudación del día 28/11/00	\$ 1.895,10
TOTAL	\$ 199.742,00



SALTA
Espeña 2195 - Tel (0387) 4320776